MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

6468 *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2003, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia.*

Por resolución de fecha 13 de noviembre de 2002 (Boletín Oficial del Estado de 5 de diciembre), se publicó la lista provisional de aspirantes excluidos y se aprobó la de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia, convocadas por Orden de 10 de septiembre de 2002 (Boletín Oficial del Estado de 1 de octubre).

Finalizado el plazo de subsanación de motivos de exclusión u omisión establecido en la base 5 de la convocatoria, y hechas las rectificaciones oportunas,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

Segundo.—Dichas listas se expondrán en la Secretaría de Estado de Cultura (Plaza del Rey, 1, Madrid), y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid).

Tercero.—Contra la presente Resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó o, directamente, recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.E., ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Madrid, 14 de febrero de 2003.—La Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

ESCALA DE TÉCNICOS FACULTATIVOS SUPERIORES
DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Relación definitiva de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 10.09.02 (BOE del 01.10)

DNI	Apellidos y nombre	Acceso	1.ª exclus.	2.ª exclus.	3.ª exclus.
1.113.575	Hernández Bahíllo , Ángeles ...	L	10	0	0
77.512.573	López López , Armando	L	11	0	0
1.471.787	Rosal Blasco , Juan del	L	11	0	0

Motivos de exclusión:

1. Fuera de plazo.
2. No indicar forma de acceso o ser errónea.
3. Solicitud en modelo no oficial.
4. No fotocopia DNI.
5. No abonar derechos de examen.
6. No cumplir requisitos base 3 convocatoria.
7. No firmar solicitud.
8. No presentar o presentar erróneo certificado INEM 1 mes paro.
9. No presentar o presentar erróneo certificado INEM no rechazo oferta empleo o promoción.
10. No presentar o presentar erróneamente declaración jurada de carencia rentas.
11. No cumplimentar correctamente opción idioma.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6469 *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2003, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se hace pública la relación definitiva, por orden de puntuación, de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 7 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 14), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril),

Esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes por acceso general que han superado la fase de oposición de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y elevarlas a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en la base común 13.2 de la Orden de convocatoria.

Esta relación aparece como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Oficina del Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, de Madrid), o en las oficinas de Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las Oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán presentar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Asimismo, los aspirantes aprobados deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base común 7 y la norma específica 3 (Anexo IX) de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—La realización del curso selectivo, previsto en la norma específica 7 (Anexo IX) de la convocatoria, dará comienzo el día 19 de mayo de 2003, a las diez horas, en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, número 106. Madrid).

La petición de destinos deberá efectuarse durante la realización del curso selectivo, previa oferta de los mismos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de la Función Pública en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Presidente de la Comisión Permanente de Selección, Miguel Vidal Ragout.

ANEXO

Pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado

Relación de aspirantes que han superado la fase de oposición

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	P.F.C	T.C.O	Orden
02186247	Díaz Yagüe, Concepción	29,37	29,6	65	123,97	0001
16787917	Romo Santos, Tomás	30,58	25,6	62	118,18	0002
52302167	Moreno Benítez, Manuel	33,01	40,2	44	117,21	0003
01092481	Serrano Álvarez, Milagros	25,97	28,8	62	116,77	0004
00831445	Fernández Antoranz, Raúl	30,34	39,7	45	115,04	0005
05905231	Ramírez Jiménez, Crescencio	32,03	35,5	43	110,53	0006
50174374	Ferreras Ferreras, Juan Carlos	33,98	30,5	45	109,48	0007
09457266	López Rodríguez, Juan Carlos	33,01	35,3	39	107,31	0008
52096547	Aliseda casado, Fco. Javier	32,52	27,3	46	105,82	0009
43423637	Hereu Pages, Luis	28,88	33	41	102,88	0010
09739842	Blanco Rodríguez, Ángel Fernando	26,53	32,3	44	102,83	0011
21656885	Vaño Sempere, José Rafael	32,03	25	45	102,03	0012
05221040	Barranco Hernández, Antonio	30,10	26,6	44	100,7	0013
08797556	Martínez Gómez, Ricardo Jesús	33,01	25,1	42	100,11	0014
33975661	Arrabal Alcañiz, José Ma	31,31	25,2	43	99,51	0015
28939622	Matías Estévez, M.ª Teresa	28,64	26,7	44	99,34	0016
14254074	Muguerza Judez, Enrique Luis	25,73	37	36	98,73	0017
02528582	Navarro Beña, José Manuel	26,21	30,9	40	97,11	0018

6470 *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2003, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se hacen públicas las relaciones definitivas, por orden de puntuación, de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.*

Finalizadas las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 7 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 14), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes por acceso general y cupo reserva discapacitados que han superado las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso, y elevarlas a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en la base común 13.2 de la Orden de convocatoria.

Esta relación aparece como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Oficina del Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, de Madrid), en las oficinas de Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o en su defecto, certificación académica acreditativa de haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del respectivo título o, en su caso, certificación acreditativa de tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años o certificación administrativa de poseer una antigüedad igual o superior a diez años como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del grupo D, o de poseer una antigüedad de cinco años, siempre que hayan superado el curso específico de formación a que se refiere la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 19 de marzo (Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 18 de diciembre de 1995, «Boletín Oficial del Estado» número 308, del 26). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificar estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, precisando en el mismo la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base común 7 y en la norma específica 3 (Anexo V) de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—La petición de destino se realizará de acuerdo con lo señalado en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se oferten vacantes a los aspirantes seleccionados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de la Función Pública, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de marzo de 2003.- El Presidente de la Comisión Permanente de Selección, Miguel Vidal Ragout.